

lio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 993 de la línea Arias-Lérida.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Torrefarrera.

Final de la línea: E. T. «Granja Moras».

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 840 metros.

Aposos: Postes de madera y hormigón.

Situación E. T.: E. T. «Granja Moras».

Potencia y tensión: E. T. de 75 KVA a 22.000, 380-220 V.

Referencia: B.-1.580-R. L. T.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—779-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona (Archs. número 10), en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1.223 de la línea Arias-Lérida I.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: Apoyo número 1 derivación a la Granja Penitenciaría.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 1.330 metros.

Aposos: Postes metálicos.

Referencia: B.-1.803 -R. L.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 29 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—780-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en la plaza de Cataluña, número 2, de Barcelona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica en B. T. para suministro a la aserradora de doña María Tomás, en término municipal de Lladorre.

Origen de la línea: P. T. Central.

Final de la línea: Aserradora de doña María Tomás.

Término municipal afectado: Lladorre.

Tensión en KV.: 220/127 V.

Referencia: F-373.

Esta Delegación Provincial de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras

de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 2 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—817-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayuntamiento de Turana, con domicilio en Turana, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación rural de varios caseríos en término municipal de Turana.

Origen de la línea: Postes número III y número 96 de la línea de Pons a Mirambell, de C. T. N. E.

Final de la línea: P. T. número 3, «Mas Moragué», y P. T. número 4, «Mas Pinós».

Término municipal afectado: Turana.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Turana, P. T. número 3, «Mas Moragué», y P. T. número 4, «Mas Pinós».

Tipo y potencia: Intemperie, dos transformadores de 30 y 30 KVA. c/u. de 25/0,380-0,220 KV.

Referencia: G-1.676-a) y b), R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—748-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Ayuntamiento de Oliola, con domicilio en Oliola, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica para la electrificación rural de varios caseríos del término municipal de Oliola.

Origen de la línea: Postes número 65 y número 30 de la línea de Pons a Mirambell, de C. T. N. E.

Final de la línea: P. T. número 5 y número 6.

Término municipal afectado: Oliola.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Oliola, P. T. número 5 y número 6.

Tipo y potencia: Intemperie, dos transformadores de 30 y 30 KVA. de 25/0,380-0,220 KV.

Referencia: G-1.676-a) y b), R. L. T.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 14 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—747-C.